



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° F20A1-20220000101, de fecha 26 de mayo de 2022, correspondiente a don **Marco Wellington Ayovi Ramirez** con código de matrícula 14207097, quien solicita el otorgamiento de Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas e Informática, esta Unidad refiere;*

CONSIDERANDO:

*Que, don Marco Wellington Ayovi Ramirez, sustentó la Tesis intitulada: “**Modelo Corporativo Basado en Gestión de la Calidad, Gestión de la Innovación y Gestión Estratégica, para Pequeñas y Medianas Empresas del Sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación**”, para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas e Informática;*

*Que, en el Acta de Sustentación de Grado de Doctor, se indica que el recurrente obtuvo el calificativo de **DIECISIETE (17) Muy Bueno**, y por tanto el Presidente del Jurado recomienda a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática otorgar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas e Informática;*

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado con Resolución Rectoral N° 04790-R-18 de fecha 08 de agosto del 2018, para el Otorgamiento de Grado de Doctor en Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01357-R-2020, de fecha 8 de junio de 2020, se aprueba la Directiva para la sustentación virtual de Tesis de Posgrado, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N° 000207-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 27 de mayo de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000132-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de mayo de 2022, se aprueba otorgar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas e Informática, a don Marco Wellington Ayovi Ramirez con código de matrícula 14207097.

Que, mediante Oficio N° 000119-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 02 de junio de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar, el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas e Informática, a don Marco Wellington Ayovi Ramirez con código de matrícula 14207097.**
- 2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

